

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MARINOS EN EL SITIO DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACION (SIC) BAHIA SANTA ELENA

---

### 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Costa Rica, en las últimas décadas y a través de varios mecanismos, ha buscado apoyarse en iniciativas de cooperación bilaterales y multilaterales para fortalecer los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, y mitigación y adaptación al cambio climático. Como parte de estos mecanismos, en el año 2010 el Gobierno de Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAC) diseña en conjunto con varios aliados externos - Linden Trust for Conservation, Gordon and Betty Moore Foundation, y The Nature Conservancy - el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS), como estrategia para cumplir con las metas de conservación declaradas ante la Convención de Diversidad Biológica (CBD). Para lograr implementar dicho Programa, se establecieron dos fideicomisos: a) Fideicomiso Privado Costa Rica por Siempre para financiar las metas marinas y b) el II Canje por Naturaleza entre los Gobiernos de E.E.U.U. y CR para financiar las metas terrestres, designando como administrador de ambos a la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS).

La iniciativa PCRXS se rige por tres objetivos primordiales: 1) cerrar las brechas de representatividad ecológica en el país; 2) aumentar la efectividad de manejo de las Áreas Marinas Protegidas (AMP); 3) identificar e incorporar actividades de adaptación y mitigación de la biodiversidad presente en las AMP del país y 4) apoyar mecanismos de gobernanza efectivos y sostenibles en el tiempo en alianza SINAC -sociedad civil.

Esta iniciativa establece en su Plan de Ejecución y Monitoreo 2016-2021 como una de las principales metas del componente de representatividad: “Al 2020 Costa Rica aumentará la protección de sus ecosistemas marino costeros, hasta un 4% de la ZEE, mediante la incorporación de estos en el Sistema de Áreas Silvestres Protegidas y en otros instrumentos de ordenamiento espacial marino”

Para cumplir esta meta, en cumplimiento de los objetivos y requisitos señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ambiente y directriz ministerial (DM-475), desde el año 2013, el PCRXS ha apoyado e invertido en el SIC Bahía Santa Elena, para cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Apertura de expediente administrativo
- b) Cumplimiento de los objetivos y requisitos señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ambiente (incluidos Estudios bilógicos y sociales del SIC)
- c) Conformación de una plataforma de diálogo con usuarios directos e indirectos de los recursos marino-costeros en el sitio Bahía Santa Elena
- d) Conformación del Consejo Local (COLAC) para la gestión del SIC

Adicionalmente, para el 2016 se prevé complementar con actividades en cumplimiento de las siguientes actividades específicas de la directriz ministerial DM-475

- *Generar las condiciones para fortalecer un modelo de gobernanza que garantice la activa participación de las comunidades vecinas y actores sociales para asegurar el uso sostenible de sus ecosistemas y elementos de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa derivada de su uso*
- *Garantizar que las normas de manejo deben ser fundamentadas en el conocimiento científico y local; graduales y manteniendo espacios de coordinación interinstitucional con otras instituciones competentes, como el Servicio Nacional de Guardacostas (SNG) y el INCOPECA.*

## 2. ANTECEDENTES

En el año 2008, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), se desarrolló un análisis de representatividad biológica y amenazas para la identificación de “vacíos de conservación” en ambientes marinos. Estos se reconocieron como sitios prioritarios para la atención de la biodiversidad marina, y actualmente se conocen como “Sitios de Importancia para la Conservación” (SICs). Estos vacíos tienen el propósito de optimizar los esfuerzos nacionales de conservación in situ de la biodiversidad marina del país.

La propuesta de Ordenamiento Territorial para la Conservación de la Biodiversidad, GRUAS II de SINAC (2008), identifica dentro de ACG a Bahía Santa como SIC, en otras palabras, un sitio de alto valor para la conservación. (Figura 1).



**Figura 1. Ubicación geográfica del SIC Santa Elena.**

Con base en documentos técnicos del Estudio de ordenamiento territorial de GRUAS (2008) y de CIMAR (2013), El análisis de Vacíos en la Representatividad e Integridad de la Biodiversidad Marino-costera y marina (Volumen III) reporta como parte de las particularidades del SIC Bahía Santa Elena, la presencia de un área de surgencia estacional con alta productividad, área de concentración de delfines, ballenas y tiburones ballena; estas áreas de concentración se consideran elementos focales de manejo para este sitio.

El SIC Bahía Santa Elena se ve afectado por diferentes presiones, entre estas: una creciente alteración costera (calidad de las aguas costeras y concentración de nutrientes en las mismas) y la sobrepesca (SINAC 2008, CIMAR 2013). Estas presiones podrían controlarse a través de estrategias de manejo y conservación en caso de crear una categoría de manejo participativo en esta zona. Lo anterior en el mejor de los casos disminuiría también el efecto sinérgico de actividades humanas sobre las amenazas naturales también identificadas para este sitio, como surgencias, mareas rojas, y el fenómeno del niño.

En el año 2013, se inicia un proceso de consolidación de la Plataforma de diálogo para el manejo de los recursos marinos en la Bahía Santa Elena, conformadas por representantes legitimados de los principales usuarios de los recursos marinos en esta zona, incluidos el sector pesca artesanal, pesca deportiva, pesca industrial, turismo, síndicos, ASADA, Guardacostas e INCOPESCA. La Plataforma de diálogo, luego de un proceso de discusión y propuestas diversas, solicita en el año 2015 la creación de un Área Marina de Manejo en dicha zona.

Para el ACG se vuelve urgente la necesidad de i) contar con un análisis técnico de los principales recursos biológicos existentes y extraídos en esta área marina y zonas aledañas, con la finalidad de entender la historia y generar un diagnóstico sobre la producción pesquera y las condiciones actuales de los recursos en la localidad y ii) vislumbrar, a través de un Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos, las perspectivas de la actividad bajo el sistema e intensidad de explotación vigentes. Este plan debe ser una herramienta dinámica y adaptable, cuya posterior implementación sería simultánea a la toma de datos continua.

Se espera establecer un marco regulatorio y de manejo con base en la evidencia científica y tradicional, que permita fomentar prácticas de uso sostenible de los recursos marinos dentro del SIC, minimizando así los efectos de la pesca y otros usos de recursos sobre los elementos focales de manejo (objetos de conservación) y la biodiversidad de este SIC.

Mediante el desarrollo del presente proyecto se pretende mejorar la gestión de este importante SIC, específicamente mediante los siguientes indicadores de efectividad de manejo establecidos por el SINAC para estos fines: **R4.** Plan de Manejo de Recursos y **R5.** Integridad Ecológica.

### **3. ALCANCES**

#### **3.1. Objetivo general**

Elaborar un Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM) para el SIC Bahía Santa Elena con la participación activa de los sectores comunales involucrados en el uso de los recursos.

#### **3.2. Objetivos específicos**

1. Elaborar la línea base (biológica y socioeconómica) necesaria para diseñar el PARM en el SIC Bahía Santa Elena
2. Elaborar una propuesta de protocolo de muestreo para darle continuidad a la información de la línea base (12 meses) a nivel de área de conservación y capacitar al personal del ACG y actores sociales relevantes para la aplicación del mismo.
3. Diseñar en forma participativa el Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM) con base en el Plan General de Manejo y para un horizonte de 5 años.

#### **3.3. Actividades relevantes**

El equipo consultor deberá incluir dentro de las actividades que proponga para alcanzar los objetivos propuestos, tentativamente las siguientes (aunque no solo debe restringirse a éstas):

1. Objetivo 1: Elaborar la línea base (biológica y socioeconómica) necesaria para diseñar el PARM
  - a. Determinar en conjunto con el ACG y los actores usuarios del recurso, las especies clave a nivel de extracción local
  - b. Caracterizar sistemas de Gobernanza formal e informal sobre el uso y manejo de los recursos marinos, normativa legal y conflictos por uso (en caso de que existieran)
  - c. Caracterizar, a través de censos visuales, la biomasa de las especies objetivo (priorizadas por ACG) en 3 o 4 sitios prioritarios de muestreo dentro de la Bahía Santa Elena.
  - d. Analizar capturas históricas con base en datos disponibles (e.g. bases de datos INCOPECA, FAO) y aprovechando el saber local, el científico y el institucional
  - e. Determinar la captura, esfuerzo y captura por unidad de esfuerzo (CPUE) a escala espacial y temporal.
  - f. Caracterización biométrica (talla, peso, sexo) a través de registros por desembarque y muestreos en las capturas.
  - g. Caracterizar especies objetivo y de captura incidental
  - h. Caracterizar la actividad extractiva y socioeconómica
  - i. Caracterizar artes, métodos y zonas de extracción

2. Objetivo 2: Elaborar una propuesta de protocolo de muestreo para darle continuidad a la información de la línea base (12 meses) a nivel de área de conservación
  - a. Desarrollar un protocolo para el monitoreo que sea práctico y costo efectivo considerando la realidad del ACG y potenciales aliados.
  - b. Capacitar al personal de ACG y aliados para la implementación del monitoreo
  - c. Proponer la ruta para el procesamiento y análisis de la información obtenida.
3. Objetivo 3: Diseñar el Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM) para el SIC Bahía Santa Elena
  - a. Garantizar la participación organizada de los actores clave (socios gestores) en la elaboración del PARM
  - b. Elaborar en conjunto con el área de conservación el PARM ajustado a los resultados del Objetivo 1 y las posibilidades de implementación del área, para un lapso de 5 años.
    - i. Establecer objetivos y metas de manejo del recurso marino.
    - ii. Establecer las reglas, regulaciones, cuotas, requisitos para los usos propuestos y los usuarios. Según la zonificación propuesta en el Plan Generales de Manejo para el SIC.
    - iii. Incluir un apartado sobre mecanismos para la gestión de conflictos.
    - iv. Proponer cronograma de ejecución por el periodo establecido con evaluaciones anuales.
  - c. Proponer acciones, estrategias y potenciales aliados que posibiliten la implementación constante del monitoreo y sistemas eficientes para el procesamiento y manejo de la información
  - d. Presupuestar el costeo anual para la toma, procesamiento y análisis de la información obtenida.
  - e. Proponer mecanismo de control y seguimiento en la implementación que garantice un proceso adaptativo y que permitan evaluar la efectividad y la eficacia del plan de manejo de recursos y los beneficios ambientales y sociales generados.
4. Planificar y organizar al menos 3 sesiones de trabajo con los actores claves (gestores del recurso marino) para el SIC Bahía Santa Elena (Diagnóstico social, uso del recurso, planeamiento para el uso) y un taller al final del proceso de validación del PARM<sup>1</sup>.
5. Apoyar con el fortalecimiento de los grupos pescadores que hacen uso de estos recursos y trabajar con los pescadores artesanales, de subsistencia y deportivos, para la incorporación de buenas prácticas de pesca

---

<sup>1</sup> El adjudicatario deberá coordinar y brindar el servicio de alimentación (dos refrigerios y un almuerzo) para un estimado de 25 personas, que serán los participantes en cada una de las sesiones participativas de trabajo y validación. Todas las sesiones deberán ser programadas de manera conjunta con el Comité de Seguimiento.

6. Planificar y organizar al menos 4 sesiones de trabajo internas con el Comité de Seguimiento<sup>2</sup> para:
  - a. Coordinar inicial con Comité de Seguimiento (sesión de trabajo con funcionarios de ACG y ACRXS para delimitar el enfoque y alcance del proceso)
  - b. Presentación de productos intermedios
  - c. Presentación de producto final (versión 1)
  - d. Presentación producto final corregido (en caso de ser necesario)

### **3.4. Productos finales a entregar**

Dentro de los productos finales esperados que deberá entregar la consultoría, están los siguientes:

1. Dos copias impresas y empastadas del **“Informe técnico: estado actual sobre los principales recursos marinos extraídos por las comunidades locales en el SIC Bahía Santa Elena, ACG”**. Debe incluir al menos:
  - a. Resultados obtenidos a partir de 12 meses consecutivos de muestreo
  - b. Caracterización biológica de la biomasa de las especies objetivo en sitios priorizados por ACG para el muestreo dentro de la Bahía Santa Elena.
  - c. Análisis histórico de capturas y formas de aprovechamiento de los recursos marinos.
  - d. Análisis de capturas, esfuerzo y CPUE a escala espacial y temporal.
  - e. Caracterización biométrica de especies de interés
  - f. Caracterización de especies objetivo y de captura incidental
  - g. Caracterización de los actores claves que hacen uso del recurso en el sector marino seleccionado. (Condición socioeconómica y organizacional, valores, actitudes, relaciones entre grupos, sistemas formales y no formales de gobernanza )
  - h. Caracterización de artes, métodos y zonas de extracción. (mapeo de las zonas)
2. Dos copias impresas y empastadas del manual **“Protocolos de muestreo y procesamiento de datos sobre la(s) población(es) seleccionada(s) para el manejo y uso, en el largo plazo.”** Debe seguir formatos y procedimientos oficiales establecidos por el SINAC para la elaboración de estos productos.

---

<sup>2</sup> Conformado por miembros del ACG, Secretaría Ejecutiva de SINAC y ACRXS. Cuando la sesión de trabajo lo amerite, el adjudicatario deberá coordinar y brindar el servicio de almuerzo para un estimado de 5 personas del Comité de Seguimiento, más las personas pertenecientes al equipo consultor.

3. Dos copias impresas y empastadas del **“Plan de Aprovechamiento de Recursos Marinos (PARM) para el ACT” para los próximos 5 años**, que incluya:
  - a. Marco estratégico (Objetivos del PARM y su vinculación con el Plan General de Manejo del SIC)
  - b. Marco regulatorio (reglas para el uso del recurso) y propuesta del procedimiento administrativo que debe seguirse para otorgar los permisos de uso
  - c. Grupos meta
  - d. Acciones estratégicas
  - e. Cronograma de implementación (acciones, responsables, aliados, metas de cumplimiento)
  - f. Presupuesto anual estimado
  - g. Evaluación y seguimiento participativo
4. Dos copias impresas y empastadas del **Informe de sistematización del proceso**. Este documento debe dividirse en 5 secciones: i) Metodología(s) aplicada(s), ii) *Comité de seguimiento*: registros de minutas de reuniones y lista de participantes firmada, iii) *ACG*: registros de la participación en el diseño del programa y minutas de reuniones con lista de participantes firmada y registro fotográfico, iv) *Actores clave*: registros de participación durante el proceso con lista de participantes firmada y registro fotográfico y v) *Análisis de lecciones aprendidas*: que analice los aciertos y desaciertos en el proceso y recomendaciones para mejorar la ejecución de las diferentes actividades en el futuro; esta sección deberá tomar como insumo las opiniones de representantes de todas las partes involucradas, mencionadas en las secciones ii, iii y iv
5. **Versión digital de todos los mapas contenidos en el documento final, así como los archivos conexos (capas, imágenes, etc.) para elaborarlos**. La información geoespacial deberá ser interpretada sobre imágenes de los últimos 5 años. Todos los productos cartográficos deben ser estructurados a través del programa Arc Gis y haciendo uso del sistema oficial de coordenadas del país (CRTM-05), de manera que los productos entregados sean compatibles con la plataforma informática de ACT.
6. Una copia impresa de **mapa de usos para el SIC Bahía Santa Elena** (de al menos 42 x 56 cm).
7. **Base de datos en formato Excel** de los datos crudos obtenidos durante este estudio
8. **Base de datos en formato Excel y respaldos técnicos en formato digital** de todos los documentos (información secundaria) utilizados para la elaboración de los 3 documentos, incluyendo artículos científicos y otras publicaciones. Los archivos deben ser nombrados de forma independiente en una carpeta, de la siguiente manera: “ApellidoAutor\_año” (Mora y Soto\_2001 ó Mora et al\_2000 ó Mora\_2004).
9. Versión digital de la **Ficha Técnica** del proceso (Resumen de 2 páginas), de acuerdo al formato que será brindado por la ACRXS.



- 10. Cuatro CDs debidamente rotulados, con versiones digitales** de todos los productos anteriores, incluidos: informes técnicos, protocolo de muestreo, PARM, informe de sistematización, insumos para elaborar mapas y bases de datos en formato Excel con respaldos técnicos y ficha técnica.

### ***3.5. Generalidades de la propuesta metodológica a presentar***

El principal enfoque de la propuesta deberá ser el de detallar claramente los métodos que usará para alcanzar los objetivos específicos. En otras palabras, se debe de decir qué se va a hacer (actividades principales), cómo se va a hacer para lograr lo que se solicita tomando en cuenta las condiciones aquí especificadas, y por qué se va a hacer así y no de otra manera.

Igualmente, el enfoque metodológico deberá elaborarse bajo los principios del enfoque ecosistémico y el manejo adaptativo y participativo, en el contexto del ciclo de gestión del conocimiento, todo ello acorde al presupuesto asignado para el contrato. Ver detalles de la estructura de la propuesta en la sección 5.5.1

### ***3.6 Consideraciones generales de implementación***

- Considerar la estructura organizativa, experiencia, contexto biológico y el entorno social de ACG y de las zonas seleccionadas.
- Articular la propuesta de ordenamiento y extracción según la normativa institucional y legal vigente, y de acuerdo con las regulaciones establecidas el Plan General de Manejo para el SIC Bahía Santa Elena
- Trabajar de manera articulada con SINAC e INCOPECA
- Trabajar de manera coordinada y mantener una comunicación constante con el COLAC del SIC y con el Comité de Seguimiento para establecer el mecanismo y el plan de trabajo para la elaboración del PGM.
- Involucrar a todos los actores interesados relevantes en el uso del recurso marino, y exponerles en detalle la metodología que se utilizará, antes y durante el proceso. El equipo consultor deberá definir conjuntamente con el Comité de Seguimiento, los diferentes grupos de interés.
- Asumir los costos de talleres y/o reuniones que se deban programar, así como las giras de campo o marinas e incluir dichos gastos dentro de la planificación de presupuesto.
- Coordinar las visitas de campo con el personal administrativo que designe ACG.
- Considerar para el desarrollo de su trabajo, como mínimo, los siguientes documentos:



- Plan General de Manejo del ACG
  - Plan General de Manejo del SIC Bahía Santa Elena
  - Estudios técnicos para el SIC Pacífico Norte (CIMAR-BIOMARCC)
  - Diagnóstico social en las comunidades pesqueras del SIC Pacífico Norte (Julián García)
  - Informe final de consultoría (Gabriel Coronado)
  - Marco legal de participación ciudadana.
  - Regulación de las nuevas categorías de manejo para las Áreas Marinas Protegidas, conforme al Reglamento a la Ley de Biodiversidad N° 35369-MINAET
  - Planes de ordenamiento pesquero de áreas de pesca responsable en el Pacífico Norte de Costa Rica
  - Decreto Ejecutivo No 27919-MAG: Aplicación oficial del Código de Conducta para pesca responsable, FAO.
  - Ley N° 7152 y 7554: Ley Orgánica del Ambiente
  - Ley N° 7788: Ley de Biodiversidad
  - Ley N° 8436: Ley de Pesca y Acuicultura
  - Decreto Ejecutivo N° 35502: Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable
  - Escenarios ante cambio climático desarrollados por el proyecto BIOMARCC.
  - Otros documentos relevantes sugeridos a criterio del ACG y SINAC
- Como parte del sistema de mejora establecido por la ACRXS, el adjudicatario será sometido a una evaluación por parte del Comité de Seguimiento. Dicha evaluación será tomada en cuenta para futuras evaluaciones de propuestas de dicho oferente.

#### 4. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

El oferente deberá incluir dentro de su equipo de trabajo a los profesionales que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos a continuación. Este grupo de trabajo será responsable de los productos y subproductos solicitados; sin embargo, el coordinador será considerado el responsable directo de las fechas de entrega según el cronograma presentado por el adjudicatario. Se deberá presentar una hoja de vida del coordinador y de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuestos, conforme al **Anexo B** del Documento Base de Contratación.

##### 4.1. Coordinador

Será el responsable de liderar el proceso y de la calidad técnica de los diferentes productos y subproductos elaborados. En la realización de sus actividades, el Coordinador actuará en coordinación y comunicación directa con el Comité de Seguimiento, la Gerencia de Áreas Silvestres del ACG y administradores de las AMPs involucradas.

El Coordinador debe ser como mínimo Licenciado, con por lo menos 5 años de experiencia comprobada en labores de ecología marina y/o pesquerías.

Además deberá contar con lo siguiente:

- Conocimiento sobre el SINAC y su estructura.
- Experiencia en estudios poblacionales pesqueros
- Experiencia en el desarrollo de protocolos de monitoreo y su implementación.
- Experiencia en capacitación a terceros sobre temas técnicos
- Experiencia y capacidad comprobada de coordinación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad comprobada sobre elaboración y redacción de documentos técnicos (forma y fondo).
- Disponibilidad de tiempo que permita asumir las responsabilidades de la Coordinación, y atender reuniones, talleres y consultas relacionadas con el proceso que estará bajo su responsabilidad.

#### **4.2. Equipo de trabajo**

El equipo de trabajo deberá de estar conformado, como mínimo y de manera imprescindible, por profesionales con experiencia en las siguientes áreas:

- Ecología o biología marina, pesquerías o afines
- Planificación y manejo de recursos
- Sistemas de Información Geográfica y mapeo digital

#### **NOTAS:**

\* Un mismo profesional puede tener una o varias de estas especialidades.

\*Aparte de estas especialidades, se podrán proponer otras que considere apropiado para cumplir con lo que se solicita en estos Términos de Referencia.

## **5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS**

### **5.1 Facilidades**

Al adjudicatario le corresponde coordinar las convocatorias previo acuerdo con el ACG, así como la logística de los talleres y reuniones requeridas y los costos asociados. Además, trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte terrestre o marino, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el SINAC podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto, de común acuerdo entre ambas partes.

### **5.2. Revisión y aprobación de productos**

ACRXS y ACG serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el Contrato y se reservan el derecho de aprobación de los mismos con base en las instrucciones del Comité de Seguimiento, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días luego de recibidos los productos.

### **5.3. Duración del contrato**

Este proceso deberá ser ejecutado y completado en un lapso máximo de **18 meses**.

### **5.4. Monto referencial**

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de **\$30,000**

### **5.5. Requerimientos de las propuestas a presentar**

El proponente deberá elaborar una propuesta técnica-metodológica y un presupuesto de ejecución, ambas con una **validez de 90 días**. Dichas propuestas deben incluir al menos los siguientes puntos (aunque no son limitativos):

#### **5.5.1. Propuesta técnica-metodológica**

- La esencia de la propuesta técnica-metodológica es una descripción detallada de la metodología que usará para alcanzar los objetivos específicos y los productos esperados. Además deberá mencionar de manera sucinta las razones por las que considera que la metodología propuesta es la más apropiada. Tomar como referencia el **Anexo B** del Documento Base de Contratación, y la Guía para la Elaboración de Propuestas Metodológicas  
<http://costaricaporsiempre.org/convocatorias>
- Cronograma de trabajo: deberá incluir la lista de actividades principales y mostrar su articulación temporal. Esto está detallado en la Guía para la Formulación de Propuestas mencionada anteriormente:  
<http://costaricaporsiempre.org/convocatorias>

#### **5.5.2. Presupuesto de ejecución**

- El presupuesto se deberá presentar bajo los formatos del **Anexo C1 y C2** del Documento Base de Contratación.
- Las propuestas que excedan el presupuesto referencial señalado en estos Términos de Referencia quedarán descalificados, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación.